

Expte. 500-749/23

Ensenada, 13 de marzo de 2025

Visto que se encuentra autorizada una (1) vacante de un (1) cargo categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C" para cumplir funciones de Jefe de Departamento Intendencia Turno Tarde (Decreto 366/06), y

Considerando que conforme a lo determinado por la Ordenanza 262/02 en vigencia, debe realizarse un llamado a concurso *interno* para la cobertura del mencionado cargo,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 262/02

R E S U E L V E:

RES. N.º 270

ARTÍCULO 1º: Llamar a **CONCURSO INTERNO** para cubrir un (1) cargo 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C" para cumplir funciones de Jefe de Departamento Intendencia Turno Tarde (Decreto 366/06), el que se registrará por lo normado en la Ordenanza 262/02 "***Ingreso y Ascenso del Personal No Docente***", de la Universidad Nacional de La Plata

ARTÍCULO 2º: Fijar el período comprendido entre el 26 de marzo y el 1º de abril de 2025 inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante formulario que, debidamente cumplimentado, será remitido junto a la documentación probatoria como archivos adjuntos en formato PDF, al correo electrónico del Departamento de Personal: personal@fahce.unlp.edu.ar.

Cierre de inscripción: 1º de abril de 2025, a las 12:00hs.

Obtener Formulario de Inscripción y Currículum Normalizado ingresando al sitio oficial de la Facultad www.fahce.unlp.edu.ar

ARTICULO 3º: Dejar establecido que toda notificación inherente al presente concurso se realizará al correo electrónico institucional de cada agente inscripto, el que será consignado en el formulario de inscripción y constituirá su dominio legal, según lo establece el Art. 20º de la Ordenanza 101 de Procedimientos Administrativos y la Res. 1231/16 del Presidente de la Universidad.

ARTICULO 4º: Las inscripciones serán confirmadas por medio de un correo electrónico del Departamento de Personal, el cual certificará la fecha de recepción y la cantidad de páginas presentadas. Esta confirmación dará validez a la inscripción.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el horario a cumplir será de 35 horas semanales a cumplir de lunes a viernes, inicialmente en el turno tarde, aunque por las características del cargo y las funciones se requiere disponibilidad horaria para ajustarse a las necesidades del servicio, siendo de pesos un millón doscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y siete con treinta y dos centavos (\$ 1.275.567,32) la remuneración con bonificaciones especiales, si correspondiere, a la que se adicionarán las bonificaciones según la situación particular del agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 6º: Designar al Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, conforme el artículo 8º de la Ordenanza 262/02 en vigencia, e integrarlo de la siguiente manera:

Autoridad Superior: Liliana Barbis

Superior Jerárquico: Mónica Suelgaray

Nodocente propuesto por ATULP: Héctor Quiroga (Titular)

Vanesa Romina Escobar (suplente)

Nodocente por el Agrupamiento FaHCE: José Gastón GALLO

Nodocente por el Agrupamiento (externo): Ernesto Martín Rodríguez (Biblioteca Pública)

ARTÍCULO 7º: La prueba de oposición escrita se llevará a cabo el miércoles 16 de abril de 2025, a las 10hs, en sede de esta Facultad, calle 51 entre 124 y 125, conforme lo establecido en el artículo 15º de la Ordenanza 262/02 en vigencia.

Temario general

- [Estatuto de la UNLP.](#)
- [Decreto 366/06. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales](#)
- [Ordenanza 262/02 Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente](#)
- [Ley 19.587 - Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo](#)
- [Sistema SUDOCU](#)
- [Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la UNLP](#)
- [Sexualidades e identidades de género no heteronormadas en la FaHCE: Guía de visibilización y aplicación de los marcos normativos vigentes](#)

Temario específico

- [Responsabilidad Primaria y Acciones de la Dirección de Servicios Generales](#)
- Demostración de habilidades en la resolución de problemas prácticos vinculados con el cargo a concursar.
- Demostración de conocimientos sobre las instalaciones de la FaHCE y su funcionamiento.

Nota: El material de lectura indicado contiene los enlaces a las correspondientes páginas web. Para mayor detalle se encuentran disponibles las páginas web oficiales de la Universidad Nacional de La Plata y de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación www.unlp.edu.ar y www.fahce.unlp.edu.ar.

ARTÍCULO 8º: Regístrese. Comuníquese a los miembros del Jurado designado en la presente. Pase copia de la presente a la Secretaría Administrativa, Áreas Nodocentes, a la Asociación de Trabajadores de la UNLP (ATULP) y Departamento de Personal para su difusión. Gírese a la Dirección General de Personal de la UNLP para su notificación y designación del Veedor Institucional. Hecho, vuelva y gírese al Departamento de Personal a sus efectos y RESERVA de estas actuaciones hasta el cierre de inscripción.

Firmado electrónicamente por:
Mg. Ana Julia Ramírez
Decana
FaHCE -UNLP

Hoja de firmas